

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

23213 *Aprobación definitiva presupuesto general de la corporación y plantilla - ejercicio 2015*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 15 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo que –a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente- a continuación se transcribe:

“Dictamen de la Comisión Informativa General para aprobación de la propuesta de la alcaldía de resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2015.

La Sra. Sureda Rosselló da cuenta de la propuesta de la alcaldía de resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015 que a continuación se transcribe, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa General en reunión extraordinaria de día 10 de diciembre de 2014:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDÈNCIA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2015

Antecedentes

1. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 10 de noviembre de 2014 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el 2015, que comprende el presupuesto propio, el de los organismos autónomos “Institut Públic del Teatre Municipal de Manacor”, “Escola Municipal de Mallorca”, “Patronat Municipal d’Esports”, “Institució Pública Antoni Maria Alcover”, el estado de previsión de ingresos y gastos de l’Empresa de Serveis del Municipi de Manacor SA, bases de ejecución y la plantilla orgánica del personal al servicio de la corporación; el cual, a los efectos de reclamaciones, se sometió a exposición pública con inserción del correspondiente anuncio en el BOIB núm. 157 de 15 de noviembre de 2014.
2. El 27 de noviembre de 2014, con el número 15565, D. Bernat, Catalina, Guillem Muntaner Morey, Maria Belen y Pedro Juan Muntaner Riera y Maria Pilar Riera, presentaron alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto en el sentido de incluir una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos en concepto de expropiación forzosa.
3. El 28 de noviembre de 2014, con el número 15630, D. José Antonio Delgado Cifre, en nombre de Da. Pilar Riera Vicens, presentó una alegación por cuanto el presupuesto no recoge partidas suficientes para hacer frente al pago en concepto de expropiaciones en zonas verdes.
4. El 28 de noviembre de 2014, con el número 15633, D. Juan Socias Morell, en representación de Da. Margarita Gelabert Carrió, presentó alegación donde expone que el presupuesto no recoge partidas suficientes para hacer frente al pago en concepto de expropiaciones en zonas verdes.
5. El 3 de diciembre 2014, con el número 15856, se presenta al Ayuntamiento alegación presentada por Da. Sra. Eugenia Mir Barceló, en nombre y representación de Maria Estelrich Llodrà, Maria Pilar Riera Vicens, Maria Cristina Canet Rosselló, Juana Canet Rosselló, Paula Canet Riera y Margarita Canet Riera, a través de la Delegación de Gobierno en Illes Balears, relativa a que el presupuesto no recoge partidas suficientes para hacer frente al pago en concepto de expropiaciones.
6. El 3 de diciembre de 2014, el Institut Balear de la Dona trasmitió informe de impacto de género, haciendo una serie de recomendaciones cuanto al lenguaje.
7. Informe del asesor jurídico de 4 de diciembre de 2014.
8. Informe del Jefe de Servicios de Urbanismo de 4 de diciembre de 2014.
9. Informe de 4 de diciembre de 2014 del Interventor acctal. del Ayuntamiento, donde propone desestimar las alegaciones presentadas por no ser consideradas obligaciones exigibles.

Fundamentos de derecho

Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18 y 20 del RD 500/90, de 20 de abril.

Por todo esto, esta delegación eleva a la Comisión Informativa General, a los efectos de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1o. Desestimar las alegaciones presentadas, que seguidamente se dirán, a la aprobación inicial por considerar que no son obligaciones exigibles, en virtud del precepto legal o de otro título legítimo, tal como determina el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1. Presentada el 27 de noviembre de 2014, con el número 15565, por D. Bernat, Catalina, Guillem Muntaner Morey, Maria Belen y Pedro Juan Muntaner Riera y Maria Pilar Riera.
2. Presentada el 28 de noviembre de 2014, con el número 15630, por D. José Antonio Delgado Cifre, en nombre de la Da. Pilar Riera Vicens.
3. Presentada el 28 de noviembre de 2014, con el número 15633, por D. Juan Socias Morell, en representación de la Da. Margarita Gelabert Carrió.
4. Presentada el 3 de diciembre 2014, con el número 15856, se presentó al Ayuntamiento la alegación presentada por Da. Eugenia Mir Barceló, en nombre y representación de Maria Estelrich Llodrà, Maria Pilar Riera Vicens, Maria Cristina Canet Rosselló, Juana Canet Rosselló, Paula Canet Riera y Margarita Canet Riera, a través de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

2o. Aprobar definitivamente los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2015, que comprende:

- Presupuesto propio del Ayuntamiento de Manacor, cifrado en.....34.775.581,40€
- Presupuesto Institut Públic del Teatre Municipal cifrado en326.329,00€
- Presupuesto Escola Municipal de Mallorca cifrado en64.787,55€
- Presupuesto Patronat Municipal d'Esports cifrado en440.298,00€
- Presupuesto Institució Pública Antoni Maria Alcover cifrado en.....74.000,00€
- Estado previsión ingresos y gastos de l'Empresa de Serveis del Municipi de Manacor SA cifrado en2.122.858,00€
- Bases de ejecución
- Plantilla de puestos de trabajo (funcionario y personal laboral fijo)
- Relación de personal laboral temporal por servicios.

3o. Publicar este acuerdo, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

RESUMEN POR CAPÍTULOS - PRESUPUESTO GENERAL 2015

PRESUPUESTO PROPI 2015

INGRESOS:

Capítulo	Descripción	Importe	
1	Operaciones corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos	16.998.510,00	



Capítulo	Descripción	Importe	
2	Tasas, Precios públicos y otros ingresos	305.656,93	
3	Transferencias corrientes	8.987.559,85	34.715.581,40
4	Ingresos patrimoniales	8.116.626,78	
5	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	307.227,84	60.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	34.775.581,40
8	Activos financieros	60.000,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.775.581,40	
	Total presupuesto ingresos		

GASTOS:

Capítulo	Descripción	Importe	
	Operaciones corrientes		
	Gastos de personal		
1	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.907.731,36	
2	Gastos financieros	14.440.659,02	
3	Transferencias corrientes	425.885,96	
4	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.274.435,15	29.048.711,49
6	Inversiones reales	3.835.217,19	
7	Transferencias de capital	467.000,00	5.726.869,91
8	Activos financieros	60.000,00	34.775.581,40
9	Pasivos financieros	1.364.652,72	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.775.581,40	
	Total presupuesto gastos		

PRESUPUESTO INSTITUT PUBLIC TEATRE MUNICIPAL 2015

INGRESOS :

Capítulo	Descripción	Importe
	Tasas y otros ingresos	69.508,00
3	Transferencias corrientes	117.821,00
4	Transferencias de capital	139.000,00
7	Total presupuesto ingresos	326.329,00

DESPESES:

Capítulo	Descripción	Importe
	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.329,00
2	Inversiones reales	139.000,00
6	Total presupuesto gastos	326.329,00

PRESUPUESTO ESCOLA MUNICIPAL DE MALLORQUI 2015

INGRESOS :

Capítulo	Descripción	Importe
	Tasas y otros ingresos	8.000,00
3	Transferencias corrientes	53.781,54
4	Ingresos patrimoniales	6,01
5	Transferencias de capital	3.000,00
7	Total presupuesto ingresos	64.787,55





GASTOS:

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	61.757,05
3	Gastos financieros	30,50
6	Inversiones reales	3.000,00
	Total presupuesto gastos	64.787,55

PRESUPUESTO PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS 2015

INGRESOS :

Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasas y otros ingresos	8.746,00
4	Transferencias corrientes	349.052,40
5	Ingresos patrimoniales	32.499,60
7	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto ingresos	440.298,00

GASTOS:

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	342.643,00
4	Transferencias corrientes	47.655,00
6	Inversiones reales	50.000,00
	Total presupuesto gastos	440.298,00

PRESUPUESTO INSTITUCIO PÚBLICA ANTONI MARIA ALCOVER 2015

INGRESOS :

Capítulo	Descripción	Importe
4	Transferencias corrientes	69.000,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto ingresos	74.000,00

GASTOS:

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	69.000,00
6	Inversiones reales	5.000,00
	Total presupuesto gastos	74.000,00

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EMPRESA DE SERVEIS DEL MUNICIPI DE MANACOR SA 2015

Ingresos	4. Transferencias corrientes	498.987,00
	5. Ingresos patrimoniales	837.468,00
	7. Transferencias de capital	786.403,00
	Total	2.122.858,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/177/902092





Gastos	1. Gastos de personal	611.396,00
	2. Gatos de bienes corrientes	811.641,00
	6. Inversiones reales	699.821,00
	Total	2.122.858,00

Manacor, 4 de diciembre de 2014

El alcalde,
Antoni Pastor Cabrer"

(...)

Finalizadas las intervenciones, se pasa a votación y el Pleno del Ayuntamiento acuerdo por doce votos a favor (Coalició per Manacor, AIPC, ALM y Sr. Perelló Román), tres votos en contra (Partit Popular de Manacor) y cinco abstenciones (Grup Municipal Socialista, PSM-IV-EM y Esquerra Republicana) aprobar la propuesta precedente".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 171 de RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, BOE núm. 167 de 14 de julio), sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Manacor, 22 de diciembre de 2014

El alcalde,
por delegación de firma
(decreto 4807/2011)
la teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

